

conferido = Acorde se haze saber a D. Juan de Arana, y a D. Juan de Albaro
Depositario de los efectos de Propios y Arrendamientos a prompto las
Cantidades que haya percibiendo como esta veniendo anteriormente,
y se pase testimonio ala Junta municipal de esta determinacion
para que de la correspondiente se este fin.

Se componen las
averiguas del piso
del Arenal...

Don Antonio Castillo Jurado a nombre de D. Juan
Don Juan de Souza Fontes Revisor, hizo presente ala Ciudad
que en el piso del Arenal se reconozen algunas quiebras o avertu-
ras que pueden ser de consideracion y no se aplica prompto re-
medio; Habiendo oido = Acorde que por Thomas Moncalvo
Maestro Alarife de este Ayuntamiento se certifique
de lo que quebranto y sucoto, y se pase a la Real Comision
para que se sirva su Señoria con la providencia que estime
correspondiente.

Mem. del P. C. Fr.
Prior de S. Juan de Dios

Don Juan Baup. Albeloa
Prior de este Convento de Hospital de S. Juan de Dios, haciendo presente
que con las tres mil novecientos doce reales y diez y nueve maravedis,
aque asiente el producto anual de las taullas y zemos, que por el Cas-
do Clesiastico y este Ayuntamiento como Patronos de dicho Convento
se le dexaron para la manutencion de Amas y crianza de Niños
Expositos no pueden sostener el crecido costo que ocasionan; y
concluyen suplicando se reduzca el numero hasta donde se supiere
dicha Cantidad, o condesse la Ciudad en que pase la renta ala
Junta de Pias fundaciones, y se encare de la limosna de las